



CIRCULAR 13/2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**MAGISTRADOS, TRIBUNALES LABORALES, JUECES CIVILES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Se comunica que en **Sesión Ordinaria** celebrada con esta fecha, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...En cumplimiento a la Quinta Disposición Transitoria del Decreto número mil trescientos siete, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5994 de fecha seis de octubre del año en curso, mediante el cual se reforman, modifican, adicionan y derogan diversos capítulos, artículos y fracciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que entró en vigor el 13 de abril del año 1995; así como en términos del artículo 114 de la citada Ley Orgánica para dar cumplimiento al principio de paridad de género y con fundamento en el primer párrafo del artículo 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, habiéndose determinado por este Tribunal Pleno que la paridad de género se efectúe sobre la plaza del Juez Integrante de la Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, el Magistrado Presidente Rubén Jasso Díaz, sometió a consideración del Pleno la siguiente terna para la elección de la Jueza que integrará la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformada por:

Maestra en Procuración y Administración de Justicia: **Rosenda Mireya Díaz Cerón.**

Maestra en Procuración y Administración de Justicia: **Laura Galván Salgado.**

Maestra en Derecho Procesal Penal: **Nancy Aguilar Tovar.**

Una vez realizada la votación en forma nominal de la terna, se obtuvo el siguiente resultado:

Jueza **Rosenda Mireya Díaz Cerón: 18 votos a favor**

Jueza **Laura Galván Salgado: 0 votos**

Jueza **Nancy Aguilar Tovar: 0 votos**

Hecho lo anterior, se procedió a la designación de la Maestra en Procuración y Administración de Justicia **Rosenda Mireya Díaz Cerón**, como Jueza integrante de la Junta de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, a partir de esta fecha y por un periodo de cuatro años. Tomándose la protesta de Ley ante el Tribunal Pleno.

Háganse las respectivas notificaciones a las autoridades correspondientes, así como al Juez Alejandro Becerra Arroyo, para los efectos legales y administrativos conducentes.- Asimismo publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia...".

Así lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por **unanimidad** de votos de los señores Magistradas y Magistrados **Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Nadia Luz María Lara Chávez, Elda Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Rafael Brito Miranda, Andrés Hipólito Prieto, Marta Sánchez Osorio, Ángel Garduño González, Luis Jorge Gamboa Olea, Carlos Iván Arenas Ángeles, Francisco Hurtado Delgado, Guillermina Jiménez Serafín, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa, Bertha Leticia Rendón Montealegre y Rubén Jasso Díaz**; por ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada **Juana Morales Vázquez**, quien da fe.

Dado en el Salón de Plenos a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VÁZQUEZ.

CPTV"bety

